



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección
de Portafolio de Proyectos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN DEL PROYECTO “FERROCARRIL HUANCAYO - HUANCAVELICA”

CIRCULAR N° 69

En virtud de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1362 que aprueba el Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público-Privadas y Proyectos en Activos; y considerando las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 185-2017-EF, se comunica a los Interesados las siguientes modificaciones a las Bases:

Modificación N° 1.

Numeral 4.1.1

Se modifica conforme a lo siguiente:

4.1.1. Presentación de la Documentación General para la Precalificación (Sobre N° 1)

La presentación de la documentación para la precalificación contenida en el Sobre N° 1, se realizará mediante la mesa de partes virtual de PROINVERSIÓN, dentro del plazo señalado en el ANEXO N° 12 de las Bases.

Adicionalmente, dentro del plazo máximo para la presentación de Sobre N° 01, se podrá presentar en mesa de partes ubicada en Av. Canaval Moreyra N° 150, Piso 1, San Isidro – Lima, Perú una comunicación adjuntado la documentación para la precalificación contenida en el Sobre N° 1 en soporte electrónico (USB). Esta presentación es facultativa y será únicamente como complemento y respaldo a la presentación indicada en el párrafo precedente.

(...)

Modificación N° 2.

Numeral 5.2.2.7

Se modifica conforme a lo siguiente:

- 5.2.2.7. Una Declaración Jurada, conforme al modelo que aparece como Formulario 8 del ANEXO N° 4, o según el modelo que aparece en el Formulario 9 del ANEXO N° 4, según sea el caso, firmada por el Representante Legal del Interesado, declarando que el Interesado, sus accionistas o integrantes, en caso de Consorcio, así como los socios o accionistas de éstos últimos, en caso de ser Consorcio, no posean participación directa o indirecta en ningún otro Interesado.

Para el caso de sociedades que tienen listadas sus acciones en bolsas de valores, la participación mencionada en el párrafo precedente quedará limitada a aquellos casos en los que se ejerza el control de la administración de dicha sociedad, o de alguno de sus integrantes en caso de Consorcio, conforme lo dispuesto en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupo Económico aprobado mediante Resolución N° 00019-2015-SMV/01 o norma que la sustituya. Para acreditar este hecho, bastará presentar una Declaración Jurada en tal sentido, redactada conforme al Formulario 9 del ANEXO N° 4 y debidamente suscrita por el Representante Legal.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

En todos los casos, para la verificación de estos requisitos, serán de aplicación lo dispuesto en el ~~Decreto Supremo N° 147-2017-EF~~ **las Leyes y Disposiciones Aplicables**.

(...)

Modificación N° 3.

Se modifica el Anexo N° 12 conforme a lo siguiente:

ANEXO N° 12

CRONOGRAMA

(Referencia: Numeral 1.7. de las Bases del Concurso)

Actividad	Fecha
(...)	
PRECALIFICACION	
(...)	
Vencimiento de la Presentación del Sobre N° 1	30 de noviembre de 2020 09 de diciembre de 2020
Observaciones al Sobre N° 1	Hasta 4 Días de la presentación del Sobre N° 1 por parte de cada Interesado Hasta 3 Días de la presentación del Sobre N° 1 por parte de cada Interesado
Subsanación de observaciones al Sobre N° 1	Hasta 14 Días de la actividad anterior Hasta 18 Días de la actividad anterior
Comunicación de resultados de Precalificación	Hasta 7 Días de la actividad anterior Hasta 3 Días de la actividad anterior
Reconformación de Interesados	Hasta quince (15) Días antes de la presentación de los Sobres N° 2 y N° 3 Hasta catorce (14) Días antes de la presentación de los Sobres N° 2 y N° 3
(...)	

Modificación N° 4.

Se modifican los siguientes Anexos y se adjuntan a la presente Circular:

Anexo N° 4 – Formulario 8: Credenciales para Calificación.

Anexo N° 4 – Formulario 9: Credenciales para Calificación. Aplicable para sociedades que tienen listadas sus acciones en bolsas de valores.

Lima, 27 de Noviembre de 2020.

Hernán Castañeda Camacho

Director de Proyecto

Ferrocarril Huancayo – Huancavelica

PROINVERSIÓN



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección
de Portafolio de Proyectos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

ANEXO N° 4

Formulario 8
CREDENCIALES PARA CALIFICACIÓN
(Referencia Numeral 5.2.2.7. de las Bases del Concurso)

DECLARACIÓN JURADA

Por medio de la presente, declaramos bajo juramento que (nombre del Interesado), sus accionistas, socios o integrantes, ni los socios o accionistas de estos últimos, de ser el caso, no poseen participación directa o indirecta en ningún otro Interesado, siendo de aplicación lo dispuesto en **las Leyes y Disposiciones Aplicables** ~~el Decreto Supremo N° 147-2017-EF.~~

Lugar y fecha:, de de 202...

Entidad
Interesado

Nombre
Representante Legal del Interesado

Firma
Representante Legal del Interesado



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección
de Portafolio de Proyectos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

ANEXO N° 4

Formulario 9
CREDENCIALES PARA CALIFICACIÓN
(Referencia Numeral 5.2.2.7. de las Bases del Concurso)
(Aplicable para sociedades que tienen listadas sus acciones en bolsas de valores)

DECLARACIÓN JURADA

Por medio de la presente, declaramos bajo juramento que (nombre del Interesado), sus accionistas, socios o integrantes, de ser el caso, no poseen participación directa o indirecta en ningún otro Interesado donde ejerzan el control de la administración o de alguno de sus integrantes en caso de consorcio conforme lo dispuesto en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos, aprobado por Resolución N° 00019-2015-SMV/01 o norma que la sustituya o modifique, siendo de aplicación lo dispuesto en **las Leyes y Disposiciones Aplicables** ~~el Decreto Supremo N° 147-2017-EF.~~

Lugar y fecha:, de de 202...

Entidad
Interesado

Nombre
Representante Legal del Interesado

Firma
Representante Legal del Interesado